



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00291 -2019-A/MPMN

Moquegua, 11 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0503-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1495-2019-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 1029-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 83-2019-DJ/SDS-GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 6.4 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de las instancias municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPMN, de fecha 02 de mayo del 2019, ha sido aprobado "El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA", de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, con Informe N° 1029-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 18 de junio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social, señala que el responsable del Departamento de Juventudes de la Municipalidad ha llevado a cabo el proceso de elección de los miembros del CCONNA, asimismo indica que debe dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MPMN, emitiéndose un acto resolutorio de reconocimiento de los nuevos miembros del CCONNA para el periodo 2019-2020;

Que, mediante Informe Legal N° 0503-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-A/MPMN de fecha 23 de enero del 2019 y reconocer mediante Resolución de Alcaldía a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, del Distrito de Moquegua, periodo 2019-2020;

Que, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las vicaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-A/MPMN de fecha 23 de enero del 2019 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, del Distrito de Moquegua, para el periodo 2019-2020, conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Jesús Fernando Tovar Orihuela	73271408	Coordinador General	I.E. Simón Bolívar
3	Jean Kevin Paye Paquera	72636565	Sub Coordinador	I.E. Simón Bolívar
4	Piero Marcosaid Ramos Velásquez	72659093	Coordinador de Actas	I.E. Rafael Díaz
5	Karol Bárbara Gonzales Rospigliosi	70446107	Coordinador de Organizaciones	I.E. Robert Gagne

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su cumplimiento y proseguir conforme sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO GARDENAS ROMERO
ALCALDE